

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 26/2010

D^a. M^a ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL
DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia de fecha 23 de mayo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/270/09.

Intentada la notificación del trámite de PROPUESTA DE RE-

SOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad HOSTELERÍA RIBERA DEL SUR, S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Ribera Baja, s/n de PUENTE GENIL (Córdoba), que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 21 de diciembre de 2009 LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo